



ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2015080847)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2014/14	FRANCISCO JAVIER CASTILLO GARCÍA	AMPLIACIÓN DE PLAZO	LINARES
LEP 2014/79	SILVIA JIMÉNEZ PINTO	RESOLUCIÓN	ILLESCAS
LEP 2014/123	FERNANDO ALCALDE ARENALES	PLIEGO DE CARGOS	LAS ROZAS
LEP 2014/142	ANTONIO SEVILLANO APARICIO	APERTURA DE PERÍODO PROBATORIO	MADRID
LEP 2014/133	DANIEL LAPUSNEANU	ACUERDO DE INICIO	COSLADA
LEP 2014/75	LIVIA ALEXANDRA OROS	TRÁMITE DE AUDIENCIA	ARGANDA DEL REY
LEP 2014/177	VIDAL ROMERO GONZÁLEZ	PLIEGO DE CARGOS	SAN PEDRO DE MÉRIDA

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en Extremadura acogidas al Decreto 222/2012, de 9 de noviembre y a la Orden de 16 de julio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014. (2015080843)

El Decreto 222/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221 de 15 de noviembre) establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 16 de julio de 2014 (DOE n.º 143, de 25 de julio) aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014.

Las ayudas a otorgar mediante la presente convocatoria están sujetas al régimen de mínimos, conforme al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre.

Este tipo de actuación administrativa junto con las competencias de la Comunidad Autónoma de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes y enfermedades profe-



sionales en el sector de la minería configuran un eficaz sistema para la consecución de los fines pretendidos.

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 222/2012, de 9 de noviembre, anteriormente mencionado, establece en su artículo 10 apartado 6, que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Presentadas las solicitudes para acogerse a dichas subvenciones y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Industria y Energía al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo I adjunto.

Mérida, a 19 de febrero de 2015. La Directora General de Industria y Energía, CAROLINA GRAU FERRANDO.

ANEXO I

Convocatoria: Decreto 222/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221 de 15 de noviembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 16 de julio de 2014 (DOE n.º 143, de 25 de julio) por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014.

Aplicación presupuestaria: 12.06.322A.770.00.

Código de proyecto: 2008.15.002.0008.00 "Ayudas a la Seguridad Minera".

Crédito presupuestario: 200.000 euros.

Cofinanciación de la unión europea: 80 % de la subvención total.

Eje programa operativo: 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial".

Tema prioritario programa operativo: 08 "Otras inversiones en las empresas".

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)	FINALIDAD
EXTRACCIONES TOMIÑO, SL	5.484,00	Compra e instalación de Mando a distancia de sistema de retro-perforación
ÁRIDOS SEVILLA NEVADO, SL	12.795,58	Realización de sistemas de difusión de agua en planta, de llenado de cuba-riego y vallado perimetral
VILLAR DEL REY NATURAL STONES, SL	1.863,44	Realización de sistemas de difusión de agua en planta y de llenado de cuba-riego
GRANIGRIS, SL	36.857,52	Mejora de la seguridad en instalaciones de planta de elaboración de granito



ASFALTOS LOS SANTOS, SA	9.656,48	Realización de vallado perimetral y sistema de nebulización de agua en cintas transportadoras de la planta.
CANTERA ANTONIO FRADE, SL	76.176,04	Mejora de la instalación eléctrica, sistema de carenado de cintas en planta, sistema de nebulización en cintas, bajante protección antipolvo de 1 cinta.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente administrativo n.º RI/07/14, en materia de industria. (2015080845)

Intentada sin efecto la notificación de resolución a la entidad Construcciones Martil Cordero, SLU, relativo al expediente n.º RI/07/14 se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: RI/07/14.

Titular: Construcciones Martil Cordero, SLU.

Domicilio: Avda. Reconquista, 29. Hervás (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de 27 de enero de 2015 de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 19 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •